



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



D.T. N°15
CJO/psv
11022019

REF.: Otorga patente Municipal Comercial
Definitiva

LITUECHE, 11 de febrero de 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 169

CONSIDERANDO:

La solicitud de activación patente municipal comercial presentada por la contribuyente interesada, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N°4979, de fecha 12 de diciembre de 2018.

Declaración Jurada simple de capital propio inicial, de fecha 12 de diciembre de 2018.

Certificado de zonificación N°887 emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 26 de noviembre de 2018.

Copia del contrato de arrendamiento de local suscrito ante el Notario don Álvaro Barría Chateau, de fecha 11 de diciembre de 2018.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N°13.246.892-3, del representante legal de la Sociedad.

Informe N°06 favorable, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Litueche, de fecha 31 de enero de 2019.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018 y Decreto Alcaldicio N°847 de fecha 13 de Julio de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial definitiva Rol 280 **ANDREA ZENAIDA ROA BARRERA**, RUT N° 13.246.892-3, a contar de la fecha, para explotar el rubro Consulta Veterinaria, en local ubicado en Calle Cardenal Caro N°690, de la comuna de Litueche.

DEJESE establecido que la contribuyente declaro un capital inicial de \$500.000 (Quinientos mil pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



HOJA DOS DECRETO N°169

LITUECHE, 11 de febrero de 2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"




LAURA CAROLINA URBRE SILVA
Secretario Municipal




CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/CTO/psv

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

www.litueche.cl

